



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01070989- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Dr. Martín G. Theumer

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, en referencia al reintegro por gasto en un seguro de accidentes personales con motivo de la visita de estudiantes de la carrera a las empresas Usluga Hidroponia (Ruta A 174, La Puerta, Dpto. Colón, Córdoba), Bodega Artesanal Di Candi (Calle 76 y 40, X5223 Col. Caroya, Córdoba), y Susy Ensaladas prácticas (Cno. Colonia Tirolesa Km. 14 1/2. Córdoba); en el marco del dictado de la asignatura Tecnología de frutas y hortalizas, el día 01/12/2023 según IF-2023-01066688-UNC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$8.664,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100) al Dr. Martín G. Theumer, por el gasto del seguro de accidentes personales emitido por la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada CUIT: 30-50004946-0 según póliza 11836590.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

